

Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de las obras comprendidas en el Proyecto de reparación de la Presa de La Grajera y la Fase Final del Proyecto de La Grajera, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Proyecto de reparación de la Presa de La Grajera y la Fase Final del Proyecto de La Grajera.

2. Tipo: 179.671.318 Pts.

3. Garantías: Provisional: 3.593.426 Pts. Definitiva: 7.186.853 Pts.

4. Clasificación de contratista: Grupo A-B-C-E-G-I; Subgrupo A-I B-1-2 C-1-2-4-5-6-7-8-9 E-1-3-4-5-7 G-6 I-1; Categoría e).

5. Información: En el Servicio de Arquitectura.

6. Propositiones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 29 de Marzo de 1990.

7. Apertura de propositiones: El día 30 de Marzo de 1990 a las 12 horas.

8. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de Febrero de 1990.

9. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de ... de ... de 19..., para contratar las obras de reparación de la Presa de La Grajera y las obras fase final del Parque de La Grajera.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 15 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación del trabajo específico y concreto, no habitual, de valoración de indemnizaciones, convenios y supervisión de las obras de "Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Logroño"
V.A.148

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 4 de Febrero de 1990, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación directa del trabajo específico y concreto, no habitual, de valoración de indemnizaciones, convenios y supervisión de las obras de "Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Logroño".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicho Pliego a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta).

Logroño, 15 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.152

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Mantenimiento de los Servicios Públicos, S.A., en garantía de las obras de urbanización de las calles Pepe Blanco, Somosierra y Santa Justa y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito lo que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto de Subasta

VA.153

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace Saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, Suministros Industriales Allo S.L. se ha dictado con esta fecha la siguiente: Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la

subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Suministros Industriales Allo S.L., procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve de Marzo de 1990 a las once horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja sita en la Calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica en presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Urbana.— número uno.— Local comercial en planta baja, con acceso por Luis de Ulloa, de la casa en Logroño, en dicha calle, 3, 5, 7 y 7-bis y Cigüeña 58, que ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros y setenta y un decímetros cuadrados y linda: Norte, local uno resto y portal de la casa 7-bis de Luis de Ulloa; Este, calle Luis de Ulloa y local uno resto; Sur, local uno resto y patio de manzana y Oeste, local uno d.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.700.000,- pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza de veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturningo Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de Oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el remate podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Febrero de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de Subasta

VA.154

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace Saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, D. Teodoro Ruiz Ilarraz se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor D. Teodoro Ruiz Ilarraz, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve de Marzo de 1990 a las nueve horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja sita en la Calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica en presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Una cuarta parte indivisa de la finca que toda ella se describe así: Urbana.— Parcela de Terreno sita en la ciudad de Logroño, término de San Adrian o camino de las Tejeras, de ciento diez metros y sesenta decímetros cuadrados, de forma casi triangular, que linda: Norte, con el resto de la finca matriz que se destinará a calle de la Circunvalación; Sur, herederos de Casilda Romero; Oeste, finca de Carmelo Velasco y Eugenio Serrano y Este, con los herederos de Casilda Romero. Se inscribe el título de dominio para la sociedad conyugal. Tipo de subasta en primera licitación: 687.500,- pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de